



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Acuerdo mediante el cual se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo,

El Ayuntamiento del municipio de Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I inciso h), 90 fracción IX y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

- I) Que el Municipio de Tulum, Quintana Roo es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto.
- II) Que el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución del Estado de Quintana Roo y las leyes que conforme a ellas se expidan.
- III) Que mediante oficio dirigido al presidente Municipal, el Mtro. Rafael Martínez Ruiz presento su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, misma que se hizo efectivo el día 15 de marzo del presente año, por lo cual como dispone el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad del Presidente Municipal proponer al Ayuntamiento los nombramientos entre otros del Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo;
- IV) Que el artículo 134 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo dispone que al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana debe estar un Servidor Público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento;
- V) Derivado de lo anterior, se propone con fundamento en el artículo 90 fracción IX de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, ya que se considera cuenta con la formación personal y académica adecuada para el cargo. La persona propuesta estudio en la Heroica Escuela Naval Militar del cual fue egresado como Licenciado en Infantería de Marina. El Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, fue Comandante de sección



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM

y Compañía en los Batallones de Infantería de Marina número 2, 22 y 1; así también se desempeñó en el Estado Mayor General de la Armada en la Unidad de Infantería de Marina; asimismo cuenta con diversos cursos entre los que destacan, Curso de Operaciones Especiales de Comando, Certificación como instructor de tiro y Curso Básico para Oficiales de Infantería de Marina con el Cuerpo de Marines de los Estados Unidos. Por su formación académica y laboral se considera que es la persona idónea para desempeñar el cargo que se le propone. Se trata de que la persona que se encuentre al frente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, sea una persona honorable, responsable, con un alto grado de lealtad y compromiso en servir a la ciudadanía, por lo que considerando sus antecedentes y formación, es por lo cual se le propone para asumir el cargo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

PRIMERO.- Se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

SEGUNDO.- A fin de que la persona propuesta entre al inmediato desempeño de sus funciones tómesese al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, la protesta de Ley.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Cúmplase.

C. Diego Castañón Trejo.

Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.

C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.

C. Beatriz Anahí Mendoza Samos
Segunda Regidora

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM



C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.


C. Paulina Yadira Maipica Yañez.
Sexta Regidora.


C. Víctor Mas Tah
Séptimo Regidor


C. Eva Rosely Rocha Geded.
Octava Regidora.


C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.


Ing. Jorge Alberto Portilla Mánica.
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se nombra al Teniente de Fragata Infante de Marina Ricardo Morales Santo, al cargo de Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Tulum, Quintana Roo, aprobado en la vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 16 de marzo de 2023.